

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Justicia, Transparencia y Participación

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2026, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón.

Por la Resolución de 4 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, se convocó, a concurso específico de méritos la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón, de conformidad con lo establecido en los artículos 532 y 533 de la Ley orgánica 6/85, de 1 de julio, del poder judicial, y en el artículo 49 y siguientes del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia.

La comisión de valoración, constituida al efecto en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2026, una vez valoradas las dos fases del concurso, adoptó el acuerdo de proponer a María José de Luis García, NIF ***5952**, para la cobertura del puesto de trabajo vacante de jefatura del Servicio de Patología, ofertado en el presente concurso en el Instituto de Medicina Legal de Castellón.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la base 6ª 2. de la convocatoria se procedió a exponer, por el plazo marcado en la convocatoria, el acuerdo de la comisión de valoración, junto al acta correspondiente a dicha sesión en la página web de la Conselleria de Justicia, Transparencia y Participación, en la siguiente dirección de la sede electrónica <https://sede.gva.es/es/>.

Transcurrido el plazo de exposición en la citada página web, la comisión de valoración acordó elevar propuesta de adjudicación a la Dirección General de Justicia y Autogobierno, para su resolución definitiva, con arreglo a lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la convocatoria y en los artículos 51 y 52 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia,

RESUELVO

Primero

Adjudicar a María José de Luis García, NIF ***5952**, con puesto de origen en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón, un puesto de trabajo singularizado de jefatura del Servicio de Patología en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón.

Segundo

Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia.

Tercero

El cese de la interesada en su anterior destino se producirá el día siguiente hábil a la publicación de la resolución del concurso en el *Boletín Oficial del Estado*, o en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. La toma de posesión del nuevo destino, obtenido en el presente concurso, deberá tener lugar dentro de los tres días hábiles siguientes al cese.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de València, en el plazo



de dos meses, de acuerdo con los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contados desde el día siguiente al de su publicación. Los dos plazos se contabilizarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el último diario oficial (BOE o DOGV).

València, 2 de marzo de 2026

Maria Jose Adalid Hinarejos
Directora general de Justicia y Autogobierno